

Informe final

Presupuestos con Perspectiva de Género

Diagnostico integral de los presupuestos de las dependencias gubernamentales estatales con base en la Reforma al Artículo 29 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa

Ciudad de México, Diciembre 2010

PRESENTACIÓN

De la IV Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing realizada en 1995, data el mandato internacional de asignar recursos a los programas gubernamentales derivados de las políticas públicas a favor de la equidad de género. A partir de entonces empezó a cobrar relevancia la integración de la perspectiva de género en las políticas macroeconómicas en general y en los presupuestos nacionales en particular.

A Diane Elson, Debbie Burdlender y Rhonda Sharp¹ se les reconoce el mérito de haber realizado una primera aportación conceptual acerca de qué son los presupuestos sensibles al género, poniendo en claro que no se trata de presupuestar por separado para las mujeres. En este sentido, el análisis de presupuesto con enfoque de género consiste en determinar si las medidas para erradicar la desigualdad de género, además de ser parte de las políticas, planes y programas gubernamentales, cuentan con recursos económicos suficientes y necesarios. O si, por el contrario, debido a una supuesta neutralidad de género en la presupuestación pública, se omite asignar recursos a la enorme tarea de combatir la desigualdad de género desde el quehacer gubernamental.

Para afrontar el desafió que representa el análisis y la implementación de presupuestos sensibles al género, se han desarrollado una cantidad considerable de manuales en los que se intenta plasmar la manera más adecuada de realizar la tarea. No obstante, para que estos manuales cumplan su cometido es necesario conocer el funcionamiento estatal y gubernamental y, específicamente, la manera como opera la administración pública en materia de establecimiento del gasto y su aplicación, en contextos específicos.

¹ SHARP, Ronda. Presupuestos para la Equidad. Iniciativas de presupuestos de género en el marco de la presupuestación orientada al desempeño. UNIFEM, New York, 2003; ELSON, Diane. Iniciativas de presupuestos sensibles al género. Dimensiones claves y ejemplos prácticos. En: VILLOTA, Paloma: "Economía y Género", Editorial Icaria, Barcelona, 2003; Pérez Fragoso Lucía, Murtas Elena, Durán Jaqueline y Bethsabé Andía, Isabel Alonso Cuervo. Bases para la elaboración de presupuestos con Perspectiva de Género en entidades locales. "La visión de género en la programación del gasto público. Gender Budgeting, Unión Europea.

En ese contexto, es de la mayor relevancia que el ejecutivo del estado de Sinaloa, modificara el Art. 29 de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado de Sinaloa. Según esta reforma las dependencias y entidades deben fomentar por los medios disponibles, la promoción de contenidos que difundan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de los roles estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación, en los términos de las disposiciones legales aplicables. La Comisión de Equidad y Género del H. Congreso de Estado en coordinación con el Instituto Sinaloense de las Mujeres, deben coadyuvara con las dependencias y entidades para llevar a cabo esta encomienda.

Tras la publicación, el 28 de diciembre de 2008, de esta reforma, el Instituto Sinaloense de las Mujeres, elaboró el *Instructivo para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género en el Gobierno del Estado de Sinaloa*. Al año siguiente, con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género del Instituto Nacional de las Mujeres, determinó hacer un Diagnóstico con los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Realizar un diagnóstico en cinco de las once Secretarias del Estado de Sinaloa (Educación Pública y Cultura; Desarrollo Económico; Salud y Asistencia Social y Seguridad Pública) que debieron presentaron presupuesto con perspectiva de género para el ejercicio del año 2010, con la finalidad de identificar las debilidades y/o brechas de género en la ejecución de los programas con perspectiva de género en dichas dependencias, del Art. 29 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa.

OBJETIVOS PATICULARES

 Identificar programas y acciones con perspectiva de género en cinco secretarías del Estado de Sinaloa.

- 2. Analizar el presupuesto, detectando el gasto en las acciones con perspectiva de género.
- 3. Comparara la ejecución del presupuesto con la planeación del gasto etiquetado.

METODOLOGÍA

Para alcanzar dichos objetivos CONGENIA propuso una metodología participativa para involucrar a funcionarios/as de alto nivel con capacidad para tomar decisiones, de las cinco secretarías objeto del Diagnostico con la finalidad de que aprendieran a analizar sus presupuestos desde la perspectiva de género, a corregir sesgos de género, a diseñar propuestas de política pública encaminadas a enfrentar las desigualdades de género y para que se constituyeran en agentes de cambio al interior de la administración pública estatal.

En la propuesta metodológica original, se determinó aplicar un instrumento que permitiera identificar acciones que se realizan con presupuesto asignado y acciones no identificadas, combinando con el *Instructivo* elaborado por el ISMUJERES con el propósito de pilotearlo. Se determinó, de igual modo, que los/as funcionarios/as trabajaran bajo la coordinación y supervisión de una especialista en metodología para el análisis de presupuestos desde la perspectiva de género², a través de un blog creado ex profeso para realizar el Diagnóstico.

Así a principios de octubre se iniciaron las actividades para la realización del Diagnóstico integral de los presupuestos de las dependencias gubernamentales estatales con base en la Reforma al Artículo 29 de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado de Sinaloa, con una reunión que tuvo lugar en las instalaciones del Instituto Sinaloense de las Mujeres. A la reunión asistieron 10 personas representantes de las Secretarías de Finanzas, Seguridad Pública, Educación y Cultura, Vialidad y Transporte y Salud, en ella se presentó la propuesta y metodología a utilizar para la realización del diagnóstico y se estableció el compromiso con las/os presentes de proporcionar la

[Escribir texto] 4

² Agradecemos a la Mtra. Lucía Pérez Fragoso, sus orientaciones y la revisión del Diagnóstico.

información sobre los presupuestos autorizados y el presupuesto gastado en los programas para la mujer y la igualdad de género.

En esta reunión se puso de manifiesto una primera dificultad. Las y los asistentes manifestaron que no tenía acceso a la información presupuestal ni la autoridad para enviar los datos solicitados. El problema de fondo fue que no sé convocó a las personas con el perfil requerido, esto es, a funcionarias/os con acceso a la información necesaria y con autoridad para utilizarla. Habida cuenta de esta dificultad, se acordó que el ISMUJERES se comprometería a realizar otra reunión y tener una relación de responsables por cada uno de los programas. Se acordó, de igual modo, enviar un instrumento que permitiera identificar acciones que se realizan con presupuesto asignado y acciones no identificadas.

A mediados de octubre el ISMUJERES notificó que había tenido otra reunión con personas de las secretarias que tienen etiquetado presupuesto para programas de mujeres y equidad y género, sin mucho éxito, ya que seguían sin asistir personas con autoridad y acceso a la información solicitada. Nuevamente el ISMUJERES se comprometió a hablar con los titulares de las secretarías para que comisionaran a los/las responsables de cada uno de los programas y éstos/éstas se pusieran en contacto con CONGENIA. Sin embrago, no hubo respuesta por parte de las Secretarías, así que se tomaron las siguientes decisiones:

- 1. Cancelar la metodología participativa que se había propuesto, el pilotaje del *Instructivo* y el blog de seguimiento, habida cuenta de que no se obtuvo respuesta por parte de funcionarias/os con el perfil requerido.
- Buscar la información necesaria vía internet y mediante solicitud a las Oficinas de Información Pública.
- 3. Analizar los datos del presupuesto asignado para el año 2009 y 2010 del anexo 13 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para los años mencionados y realizar el análisis del gasto de 2009 en los rubros de los cuales se pudo disponer del dato.

En este informe se da cuenta del análisis realizado con la información que se logró obtener por medio de Internet y de Información Pública para tres de las cinco Secretarías que, por Ley, deben presupuestar con mirada de género. Por su relevancia se incluye en el análisis al Instituto Sinaloense de las Mujeres.

I. ANÁLISIS COMPARATIVO: 2009 - 2010

En este apartado se muestra el resultado del análisis comparativo para los años 2009 y 2010 basado en los egresos presupuestados por el Ejecutivo estatal. El presupuesto de egresos del Gobierno de Sinaloa se divide en 10 grandes grupos:

- I. Poder Legislativo
- II. Poder Judicial
- III. Órganos Autónomos
- IV. Partidos Políticos y Órganos Electorales
- V. Poder Ejecutivo
- VI. Seguridad Social
- VII. Provisiones Salariales y Económicas
- VIII. Participaciones
- IX. Gasto Federalizado
- X. Deuda Pública

Por otra parte el Poder Ejecutivo divide su presupuesto de egresos en dos grandes rubros: la gubernatura del estado y las dependencias del ejecutivo estatal. Este último rubro tiene la mayor participación con 99.77 por ciento en el 2009 y el 99.78 por ciento en el 2010.

La dependencia del Ejecutivo Estatal con mayor porcentaje de presupuesto asignado es la Secretaría de Educación Pública y Cultura con el 48.4 por ciento para 2009 y 53.27 por ciento para el 2010. Las secretarías que sobrepasan los cinco puntos porcentuales

del presupuesto de egresos asignado son: Administración y Finanzas, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Salud y la Procuraduría General de Justicia.

De las dependencias del Ejecutivo Estatal, en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2009 y 2010 se identificaron 15 y 19 programas, respectivamente, que asignan presupuesto para las mujeres y la igualdad de género, en el Anexo 13 de dicha ley, este presupuesto es asignado al Poder Ejecutivo y son cinco Secretarías las que lo ejecutan que, como ya se dijo son: Gobierno, Educación Pública y Cultura, Desarrollo Económico, Salud y Asistencia Social y Seguridad Pública.

Para el año de 2010 los ingresos totales consignados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa ascendieron a \$29, 949, 261,176.00. Para el año 2009, el presupuesto autorizado fue de \$27, 971, 298,386.00 que finalmente ascendió a \$31, 610, 508,655.00, según se informa en la Cuenta Pública 2009.

Al comparar los datos del anexo 13 para los años 2009 y 2010 con los egresos totales estatales presupuestados en la Ley, resultó que el porcentaje del presupuesto para mujeres y la igualdad de género no representan ni el 0.5 por ciento de participación en el presupuesto de egresos del estado.

Si bien los recursos del Anexo 13 del año 2010 se incrementaron en un 23.3 por ciento en relación al año anterior, en términos absolutos el incremento fue de \$27, 029,821.00 toda vez que lo presupuestado para mujeres en 2009 fue de \$115, 960,861.00 y en el 2010 fue de \$142, 990,682.00. Dicho incremento apenas representa el 0.48 por ciento con respecto al presupuesto total del 2010.

Al hacer el comparativo de 2009 y 2010 con respecto al porcentaje que destina el ejecutivo a los programas de las mujeres tenemos que en 2009 el porcentaje que el ejecutivo asigna a los programas de mujeres y la igualdad de género es del 1.19 por ciento y el 1.42 por ciento para el 2010 con relación al total de recursos. Esto es, hubo un aumento del 0.23 por ciento en el 2010 que es equivalente, en términos absolutos, a

\$27, 029,821.00. Sin embargo, es necesario considerar que para el 2010 se incorporaron cinco programas que suman la cantidad de \$14, 246798.00.

Tenemos que para el 2010 hubo un aumento del 23.3 por ciento con respecto al año anterior. Según lo asignado por cada una de las secretarías, llama la atención que la que mayor aumento registró fue la Secretaría de Salud y Asistencia Social, con un aumento de 14.6 millones de pesos lo que representa un 110.4 por ciento, recordando que esta secretaría aumento cuatro programas más en 2010. Seguida de la Secretaría de Educación con aumento de 5.8 millones de pesos, igual al 18 por ciento; después la Secretaría General de Gobierno con un aumento de 2.1 millones de pesos, con el 12.01 por ciento. La Secretaría de Desarrollo Económico, con un programa más, aumentó su presupuesto en 825 mil pesos más, que son los asignados al nuevo programa para el 2010. Por último, la Secretaría de Seguridad Pública, es la que registra el menor aumento con sólo 3.4 millones de pesos más lo que representa el 8 por ciento, aunque en términos relativos es la que menos aumento presentó, en términos absolutos fue la tercera.

En suma: en 2009 el porcentaje de los programas para las mujeres y la igualdad de género representó el 0.42 por ciento respecto del presupuesto total y el 1.19 por ciento respecto del presupuesto asignado al Poder Ejecutivo. Para el 2010, ese porcentaje representó el 0.48 por ciento respecto del presupuesto total y el 1.42 por ciento respecto del del Poder Ejecutivo.

II. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL ANEXO 13

En este apartado se hace una clasificación de los programas para mujeres y la igualdad de género, dividiéndolos en las siguientes temáticas:

- 1. Contra la violencia hacia las mujeres
- 2. Apoyos asistenciales
- 3. Apoyos productivos

- 4. Educación
- 5. Salud
- 6. Institucionalización de la perspectiva de género

Antes de clasificar a los programas es necesario apuntar que al sector salud se incorporaron dos programas en el presupuesto etiquetado del 2010 que son "Centros de reinserción social para enfermos mentales sin hogar" y "Asilo de ancianos", mismos que no fueron considerados en ninguna de las clasificaciones anteriores, ya que estos programas lejos de apoyar a la mujer contribuyen a la reproducción de roles tradicionales, encasillando a la mujer en actividades del ámbito privado, por lo cual no deberían de etiquetarse como programas para mujeres y la equidad de género, ya que de considerarlos así su impacto generaría prácticas discriminatorias y desiguales en el reparto de responsabilidades familiares y en lugar de fomentar condiciones de equidad para la mujer aumentarían las brechas de desigualdad. Aunque ambos programas participan con el 0.88% del presupuesto etiquetado, es decir, con una mínima parte, no es conveniente que se etiqueten en el anexo 13, porque no contribuye a la equidad de género ni al fomento de la igualdad de responsabilidades familiares.

El mayor porcentaje de participación del presupuesto para programas de mujeres y la igualdad de género se encuentra en la temática de "Apoyos asistenciales" con el 71.33% para el 2009 y el 67.27% para el 2010. Ello se deba a que en este grupo caen dos de los programas con mayor presupuesto asignado como son los CENDIS y las pensiones a viudas.

En este grupo se encuentran tres modalidades de estancias infantiles que desde el análisis de distintas expertas se pueden interpretar como políticas y prácticas que, al igual que los programas que reproducen roles tradicionales, no promueven la distribución equitativa de responsabilidades y tareas familiares entre mujeres y hombres.

Cabe mencionar a favor de las estancias infantiles que gracias a su existencia, miles de mujeres se han beneficiado para poder incorporarse al mercado laboral, ya que propician condiciones favorables para su inserción laboral.

La temática de la Salud es el segundo grupo que se beneficia con el 11.17% para el 2009 y el 15.31% para el 2010 del presupuesto etiquetado. Si bien este tipo de programas benefician a las mujeres, no todos los programas para mujeres tienen impactos diferenciados que permitan disminuir la brecha de la desigualdad entre mujeres y hombres.

La tercer temática en porcentaje de presupuesto asignado es la de institucionalización de la perspectiva de género, en dónde se encuentra el "Instituto Sinaloense de las Mujeres", el cual tiene un presupuesto asignado equivalente al 8.68% en 2009 y 7.91% en 2010 del presupuesto etiquetado. La cuarta temática es contra la violencia hacia las mujeres con un porcentaje de asignación del presupuesto del 7.77% y 6.96% para 2009 y 2010 respectivamente.

Respecto a las dos últimas temáticas educación y apoyos productivos, cada uno con un solo proyecto. El primero con "Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas" con un porcentaje muy bajo alrededor del 1% en ambos años. El proyecto de apoyos productivos denominado "Capacitar laboralmente a jefas de familia", es un programa que se incorpora en año 2010 al presupuesto etiquetado y representa el 0.58%.

De lo anterior se puede concluir que los programas asistencialistas y de salud son los que mayor presupuesto tienen, y por lo tanto son la prioridad en materia de género para el gobierno sinaloense; seguidos de aquellos que combaten la violencia contra las mujeres, niñas y niños o pretenden la institucionalización de la perspectiva de género, pero con un porcentaje de asignación del presupuesto mucho más bajo, ya que mientras a los de mayor presupuesto se les asigna alrededor del 83%, a esto programas les

corresponde aproximadamente el 16%, quedando solo un 1% a los programas de educación y apoyos productivos.

III. ANÁLISIS DEL GASTO EN PROGRAMAS DE MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL AÑO 2009

Para realizar este análisis se revisó minuciosamente la Cuenta Pública 2008 y 2009, así como la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para los años 2009 y 2010 con una triple finalidad. En primer término, para identificar programa para mujeres o para la igualdad de género, no considerados en el anexo 13. Sin embargo, por la manera como se desglosa el presupuesto, no fue posible identificar algún otro programa para mujeres y para la igualdad de género.

En segundo término, para obtener la información correspondiente al gasto de los programas para mujeres y la igualdad de género. Sin embrago, en la Cuenta Pública sólo se encuentran los gastos de dos programas: el del Consejo Estatal para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar y el Instituto Sinaloense de las Mujeres, ambos de la Secretaría General de Gobierno.

Por último, para saber si los programas consignados en el anexo 13 del 2009, existían o no antes de la Reforma al Artículo 29. Encontramos que los programas de la Secretaría General de Gobierno ya existían, posteriormente, al recibir información de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se comprobó que también los programas de la Secretaría de Educación y Cultura y los de Desarrollo Económico existían con anterioridad a la Reforma del artículo 29, lo que significa que sólo se pasaron al Anexo 13.

Antes de continuar es menester recordar que la estrategia de recolección de información a través de representantes de las secretarías no tuvo éxito alguno, por lo que se tuvo que trabajar con la información obtenida por medio de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en el Portal del Sistema de Solicitudes de

Información del Estado de Sinaloa, en las páginas de las secretarías y dependencias que operan los programas para mujeres y la equidad de género y en los informes de gobierno del Estado de Sinaloa.

Como ya se mencionó, del Portal del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Sinaloa y en específico de la Cuenta Pública, se obtuvo el presupuesto autorizado y gastado en los programas de la Secretaría de General de Gobierno (Consejo Estatal para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar e Instituto Sinaloense de las Mujeres) en los años requeridos. Además del presupuesto autorizado y gastado en el programa del Instituto de Capacitación de Sinaloa, pero no así el presupuesto del concepto "Capacitar laboralmente a jefas de familia" ni el de "Centros Infantiles Sinaloenses", pues no se encuentran desglosados.

Lo mismo pasó con los programas de las secretarías de Educación y Cultura, Salud y con la Seguridad Social, el presupuesto no se encuentra desglosado en la Cuenta Pública de tal suerte que no es posible ubicar los conceptos presupuestados en el anexo 13 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa en 2009 y 2010.

La búsqueda en las páginas de las secretarías dio por resultado que todo lo relacionado con presupuestos se encuentra enlazado con el Portal de Acceso a la Información Pública que a su vez remite a los informes del Gobernador. Esta búsqueda sólo dio por resultado documentos sobre los objetivos y actividades de algunos programas.

Respecto de la información contenida en los informes de gobierno se revisaron los de los años 2008 y 2009, transcribiendo textualmente las menciones a los programas para mujeres y la equidad de género. Sin embargo, estos informes proporcionan información estadística y de actividades hasta el mes de septiembre del año que informan.

Por último, sobre las solicitudes del información al Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se obtuvo información de los programas de la Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura de Desarrollo Económico, con lo cual se

contó con la información de los presupuestos autorizados y gastados en los años 2008, 2009 y lo que va del 2010 sólo para tres de las cinco secretarías que debieron presupuestar para mujeres e igualdad de género.

Tres conclusiones principales pueden extraerse del análisis realizado. La primera se refiere a la bajísima participación de los programas analizados en el presupuesto autorizado y ejercido. La segunda, aunque no fue materia del análisis calcular los costos efectivos de las acciones analizadas, las aproximaciones que pudieron hacerse muestran que además de bajos, los recursos son a todas luces insuficientes para cumplir metas que se antojan desproporcionadamente ambiciosas. Desproporcionadamente ambiciosas frente a los magros recursos.

Una tercera conclusión se refiere a la inconsistencia de las fuentes de información. No fue posible, en parte por el corto tiempo para realizar este diagnóstico, validar la información de las fuentes consultadas. No obstante, la inconsistencia misma revela lo mucho que falta para contar con sistemas de información certeros. Lo más preocupante, para el caso de este análisis, es la imposibilidad de calcular el número total de personas beneficiadas con los programas para mujeres y la igualdad de género que se consignan en el Anexo 13 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Gobierno de Sinaloa para el año 2009.

INDICADORES

INDICADOR	Número/%
Número de dependencias participantes entre número de dependencias estatales del Poder Ejecutivo por cien	0
Número de dependencias del Poder Ejecutivo que identificaron y asignaron presupuesto para mujeres y la igualdad de género, entre número de dependencias estatales del Poder Ejecutivo por cien.	26.32
Número de dependencias que aplicaron la normatividad de la reforma al artículo 29 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2009 y 2010, entre número de dependencias estatales del Poder Ejecutivo por cien.	26.32
Número de acciones afirmativas implementadas por dependencia diagnosticada	0
Número de documentos revisados.	44
Informe realizado por la consultoría	2
Diagnóstico	1
Resumen ejecutivo del diagnóstico.	1

Recursos asignados al presupuesto total estatal vs. Presupuesto para las mujeres y la igualdad de género

	Millones de pesos	%
PEES total 2009	27,971,298,386.00	
PEES total 2010	29,949,261,176.00	
PEES 2009 Anexo 13	115,960,861.00	0.42
PEES 2010 Anexo 13	142,990,682.00	0.48

Recursos asignados al Poder Ejecutivo vs. Presupuesto para las mujeres y la igualdad de género

	Pesos	%
Presupuesto Poder Ejecutivo 2009	9,769,646,448.00	
Presupuesto Poder Ejecutivo 2010	10,099,593,595.00	
Presupuesto 4 Secretarías 2009	115,960,861.00	1.19
Presupuesto 4 Secretarías 2010	142,990,682.00	1.42

Número de personas beneficiadas con presupuesto asignado a programas para mujeres y la igualdad de género	Este dato no fue posible calcularlo debido a que no se contó con la información del gasto realizado en estos programas por las Secretarías de Salud y Seguridad Pública, ni con la de beneficiarias.

Indicador	Entrevistas	Cargo	Dependencia
Numero de entrevistas realizadas desagregados por sexo, edad, cargo y dependencia.	3 Mujeres	Responsable de las acciones de capacitación del programa "Prevención de la Violencia contra las Mujeres"	Secretaría de Educación y Cultura
	, and the second	Jefa de Reclutamiento	Secretaría de Seguridad Pública
		Jefa de Departamento de Programas y Proyectos	Coordinación General de Asesoría y Política Pública

FUENTES

Portal de Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa

www.laipsinlaoa.gob.mx

Portal del Sistema de Solicitudes de información del Estado de Sinaloa

www.infomexsinaloa.org.mx

Portal del Gobierno del Estado de Sinaloa

www.sinaloa.gob.mx

Portal del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar Sin.

www.cepavi.gob.mx

Portal del Instituto Sinaloense de las Mujeres

www.ismujeres.gob.mx

Portal de Servicios de Salud del Estado de Sinaloa

www.ssa-sin.gob.mx

Portal del Instituto de Capacitación para el trabajo del Estado de Sinaloa

www.icatsin.gob.mx

Portal del H. Congreso del Estado de Sinaloa

www.congresosinaloa.gob.mx

Portal de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

www.diputados.gob.mx